

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 649 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 01 OCT 2014

CONSIDERANDO:

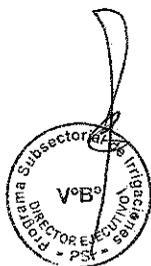
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, encargado de proponer la visión sectorial del cambio climático en los sistemas productivos agrarios del país y recomendar medidas que orienten procesos y acciones institucionales y la articulación intersectorial para la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad del agro, con la finalidad de contribuir con la seguridad agroalimentaria del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG, se estableció la nueva composición del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego, así como las entidades públicas adscritas al Sector, cuya participación en el mencionado Grupo no se encontraba prevista;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363-2013-MINAGRI, se modificó la conformación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, estableciéndose que se encuentra conformado, entre otros, por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos, de la Dirección General de Competitividad Agraria, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y de la Unidad de Defensa Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual modifica la estructura y funciones de la Institución, no contemplando en la estructura organizacional a los órganos y unidades orgánicas mencionadas en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI, se modifica la conformación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático; a fin de adecuarlo a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada mediante el Decreto Supremo señalado en el considerando precedente;



Que, en la precitada Resolución Ministerial, se establece que, el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, estará conformado por un representante del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, entre otros; por lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido dispositivo legal resulta pertinente emitir la Resolución Directoral designando al representante titular y suplente que representarán a la Entidad ante dicho Grupo de Trabajo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, ante el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC) a las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Cargo	Representante
César Augusto Nava Torres	Especialista en Gestión de Riego Tecnificado – DGR	Titular
Ronald Chávez Silva	Especialista en Riego Tecnificado - PRT	Suplente

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC); al señor César Augusto Nava Torres; al señor Ronald Chávez Silva; a la Dirección de Gestión del Riego; a la Oficina de Administración y Finanzas; y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional (www.psi.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)